

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1240** *IBERPAPEL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*IBERFILTROS Y TUBOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*INVERAVOIRS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

**ANUNCIO DE ESCISIÓN PARCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de IBERPAPEL, S.L.U. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 9 de marzo de 2018, el socio único decidió aprobar la escisión parcial sin extinción de IBERPAPEL, S.L.U., por sucesión universal, mediante traspaso en bloque de dos partes de su patrimonio, cada uno de los cuales constituye una unidad económica autónoma e independiente, a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación "IBERFILTROS Y TUBOS, S.L." e "INVERAVOIRS, S.L.", que se constituirán simultáneamente, sin que tal operación implique la disolución de la sociedad escindida, que continuará su actividad con la unidad económica no escindida.

El acuerdo de escisión adoptado en Junta General Universal no restringe el derecho de información de los trabajadores sobre la escisión, incluida la información sobre los efectos que pudiera tener sobre el empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Benimarfull (Alicante), 13 de marzo de 2018.- Administrador único de IBERPAPEL, S.L.U., José Emilio González López.

**ID: A180020031-1**